

ACTA DE LA XVIII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DEL 2022

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil veintidós, a horas nueve de la mañana, se reunieron en Modalidad Mixta (Presencial y Virtual Vía Google Meet), los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del Dr. Policarpio Chauca Valqui, Rector, con la finalidad de realizar la XVIII Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretaria General, la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario:

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:



Dr. Policarpio Chauca Valqui
Rector

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón
Vicerrector Académico

Dra. Flor Teresa García Huamán Inasistió (Dispensa Oficio N° 393-2022-UNTTM-VIRIN)
Vicerrectora de Investigación




Dr. Barton Gervasi Sajami Luna
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Est. Ronal Guevara

Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán

DECANOS ELEGIDOS DE LA UNTRM QUE PARTICIPAN EN CONSEJO UNIVERSITARIO:



Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos
Decano de la Facultad de Ing. Civil y Ambiental

Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE PARTICIPAN CON VOZ Y SIN VOTO:

Dr. Raúl Rabanal Oyarce
Director (e) de la Escuela de Posgrado

Dr. Ítalo Maldonado Ramírez
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica

Dr. José Darwin Farje Escobedo
Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez
Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales



577

MSc. Nilton Luis Murga Valderrama
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

MSc. Armstrong Barnard Fernández Jeri
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

INVITADOS:

Mg. Cecil Wilmer Burga Campos (Virtual)
Coordinador Académico de la Filial Utcubamba

CPC. Jesús Ermila Reyna Tuesta
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz
Directora de Asesoría Jurídica

Dra. Miriam Victoria Bacalla Del Castillo
Directora General de Administración

Mg. Donatilde Zagaceta Oblitas
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos

Ing. Segundo Ramón Salazar Serván Inasistió (Representación)
Director de Admisión y Registros Académicos

Agenda:

- Reconocer los resultados del Proceso Electoral de Rector, Vicerrectores, Decanos, Docentes y Estudiantes ante los Consejos de Facultad de la UNTRM.
- Incorporación de los Decanos electos como miembros del Consejo Universitario, según el artículo 30, inciso "c", del Estatuto Institucional.
- Otros.

Con el quórum reglamentario el Señor Rector, Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por aperturada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario.

INFORME DEL VICERRECTOR ACADÉMICO:

El Vicerrector Académico, saluda al Señor Rector y a los miembros del Consejo Universitario e invitados a esta sesión, informa que se ha reunido con los Coordinadores de los Proyectos, en la cual, ha podido verificar que algunos proyectos están en 0% de ejecución, para lo cual, pide acciones urgentes, indica que ya estamos a puertas de fin de año y la gestión concluye el 08 de diciembre.

Por otro lado, comunica que tuvo una reunión con los Decanos y la Directora General de Administración, para coordinar respecto una feria sobre orientación vocacional, se ha hecho un trabajo con los Decanos, sobre lo que mencione aquí en el Consejo Universitario que el índice de deserción está bastante alto, estamos entre el 25 hasta el 55% en las distintas Carreras Profesionales, se les ha pedido que hagan una relación de acuerdo a sus problemas y uno de los problemas que remarcan es la falta de orientación vocacional, apenas ingresan a una carrera están 1 o 2 ciclos después se dan cuenta que eso no les gusta y abandonan; entonces desde el año pasado, en coordinación con Usted, se ha tomado la decisión que todas las invitaciones de colegios, UGEL, sobre orientación vocacional, participe el personal de la DAYRA y así hemos venido trabajando; en ese marco, para el 8 de noviembre, estamos programando una feria de orientación vocacional, para lo cual se consultó a la Directora General de Administración, si habían recursos para esa feria, nos manifestó que hay más o menos S/ 20, 000.00 para las 9 Facultades, se ha quedado con los Decanos que hasta el día lunes deben presentar a la DAYRA el modelo del díptico para hacer la difusión de sus Carreras





Profesionales, va a centralizar esos pedidos y lo va solicitar junto con llaveros porque la DAYRA dentro de su material publicitario tiene lápices, se ha coordinado para que se realice en la Plaza Cívica y en estacionamiento donde están los paneles solares, también se ha coordinado para que se realice la visita a uno o dos laboratorios los más representativos, para motivar a los jóvenes, para que puedan elegir una determinada carrera profesional.

También, manifiesta que estamos avanzando con la ejecución del semestre académico 2022-2 en presencialidad y hasta la fecha no se han reportado inconvenientes, pero insistimos en el pedido a los Decanos, que visiten las aulas, coordinen con sus Directores de Escuela para que vean que problemas existe con los estudiantes.

Asimismo, refiere que según el cronograma hasta el 30 de octubre está programado la presentación de expedientes para el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2022 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 084-2022-EF, Segunda Convocatoria, hay plazas para Ingeniería Civil, Educación Inicial, Enfermería, reitera el pedido a los Decanos para que hagan la difusión de este Concurso.



INFORME DEL SEÑOR RECTOR:

El Señor Rector, informa que los días lunes y el martes estuvieron en comisión de servicio en la ciudad de Lima, el día lunes se reunió con la Dra. Leslye Carol Lazo Villón, Representante Peruana ante el Parlamento Andino, con la intención de que se suscriba un convenio; manifiesta que se firmó la carta de intención para la movilización en Latinoamérica de nuestros jóvenes universitarios; además menciona que la Dra. Leslye Carol Lazo Villón, Representante Peruana ante el Parlamento Andino, estará visitando nuestra Universidad en el mes de noviembre, con la finalidad de realizar una reunión con los jóvenes y ver las posibilidades de trabajar algunos proyectos de Ley; refiere como es de conocimiento desde el inicio viene gestionando respecto al canon minero, esta es una buena oportunidad de que salga un pronunciamiento de la Universidad, con estos jóvenes que van a tener el encuentro con la Congresista Leslye Carol Lazo; ella estaba muy interesada en visitar la Universidad, ya tenía la noticia de que es una Universidad que ha comenzado a destacar en los últimos tiempos en la investigación científica. Asimismo, informa que el día martes tuvieron un encuentro de Rectores en la Universidad Nacional Agraria La Molina, los Rectores hacen llegar su saludo y admiración a la Universidad, porque de las universidades públicas en elecciones de gobierno es la única Universidad que hasta la fecha ha presentado a lista de consenso, envían muchos saludos y parabienes a las nuevas autoridades electas; en esta reunión se trató del tema de la Universidad del futuro cómo va a ser la Universidad en el futuro y todas las universidades están de acuerdo en que la Universidad del futuro es una Universidad híbrida, ósea las clases un 60% virtual y solo un 40% presencial, exámenes y otras prácticas necesarias en los laboratorios esa es la tendencia de la Universidad en el futuro y para eso que necesitamos que en el Perú, que la Sunedu flexibilice, que nos permita el licenciamiento de carreras con esa modalidad híbrida; para poder insertarnos en el Mundo hay que hacer una plataforma fuerte, inclusive sugieren ellos de que las universidades cuenten con una cuenta YouTube, donde todos los docentes cuelguen sus micro clases como lo llaman ellos, de 5 minutos en una clase determinada en video para que el alumno pueda tener acceso a eso, y han hecho estudios sobre ese tema y han demostrado de qué tiene un 60% del total de la clase de asertividad; entonces con esta finalidad la Escuela de Ciencias de la Comunicación tiene que equipar sus centros de grabación, para que los docentes graben sus clases o un tema relacionado; menciona que cada uno de nosotros tenemos mayor experiencia en determinados escenarios, que podría ser ideal echar a andar este proyecto, con el cual se está moviendo las universidades de Europa. Así como, refiere que en un espacio logró reunirse con el Dr. Manuel Antonio Canto, Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad de Quillabamba, está solicitando la firma de un convenio de movilización y de proyectos conjuntos, entonces hay que estrechar esos vínculos, para que ese convenio comienza a trabajar.





El Vicerrector Académico, sobre esta propuesta de la Universidad de Quillabamba, refiere que vinieron de la Universidad César Vallejo, también de la Universidad de Tacna, para realizar proyectos de investigación con la participación de los docentes de nuestra Universidad, señalando que tienen muchos recursos del canon minero; pero es el caso que cuando los colegas se comunican con los docentes de estas universidades no hay respuesta, no hay interés.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, saluda a los miembros del Consejo Universitario y manifiesta que el problema de deserción en su Facultad, es fundamentalmente cuando empiezan a hacer los trabajos del pabellón FICIAM, este problema se inicia desde el terremoto del año 2021, que por motivo del mal estado en la infraestructura de las aulas, los estudiantes están dispersados por todas las Facultades, en algunas veces recibiendo maltrato, se quejan, muchos han perdido sus clases; refiere nosotros tenemos muchas cosas positivas, pero ese es el problema fundamental. El otro problema está en algunos equipos del laboratorio de mecánica de suelos, que no se puede utilizar por que no están operativos; refiere que enviado un documento informando de lo que está pasando con los equipos y solicitando su pronta solución.

El Señor Rector, menciona que el problema es que estamos acostumbrados a decir este pabellón es de tal Facultad, tal Escuela, y nos generan problemas, hay que ir trabajándolo para que la Universidad sea una Universidad global dónde las aulas sea solo de la Universidad y lo pueda utilizar cualquiera de las Escuelas con las mismas condiciones que lo podrían usar en otro pabellón; por otro lado, dispone a la Directora General de Administración, para que informe cómo está la situación del pabellón de la FICIAM, cuando inicia el trabajo.

El Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, informa que, en su Facultad, un mes completo no han tenido el servicio de agua, recién hace 6 o 7 días se ha restablecido el servicio.

La Directora General de Administración, respecto a lo informado por el Decano de la FICIAM, sobre los equipos, señala sabemos que hasta el año pasado el Ing. Estrada ha sido el coordinador de este proyecto, en el cual los equipos que se han adquirido, están con todas las especificaciones técnicas, las cuales tienen su garantía de un año y todos los datos que lo pueda requerir ya lo solicitó el Decano y se ha pedido al Ing. Estrada que nos haga llegar el listado, pero si usted necesita conocer el costo la garantía, en el expediente completo está todo; con relación a la infraestructura no solamente es la FICIAM, también es la FACEA, el día de ayer se ha presentado los dos expedientes para su aprobación y se proceda con el proceso; con respecto al servicio de agua no es solamente acá en la Universidad, es nivel de todo Chachapoyas, nosotros tenemos los dos reservorios que captan el agua pero solamente abastece para un día, no es cuestión de Universidad sino que en la parte de las captaciones tanto de Higos Urco como en la parte alta no ingresa el agua, entonces estamos constantemente coordinando con Emusap, para que nos dé la solución, no es que hayamos dejado el interés de supervisar el servicio de agua.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, saluda a los miembros del Consejo Universitario, menciona que en este mes de octubre nos presentamos para el licenciamiento de Medicina Humana, lo que le preocupa es la lentitud en la que se está atendiendo para la instalación de los equipos, no sé si hasta octubre va estar instalado; el tema de las duchas estoy insistiendo hace mucho tiempo, pero no hay nada; recién me han informado que se tiene que hacer a todo costo ósea contratar a alguien para que realice el trabajo; por otro lado, hay equipos que no están considerados en el SIGA y tenemos que solicitarlo; este es un tema de presupuesto, por eso solicita que temas presupuestales sean priorizados y que vayan apuntados en este caso a cubrir las necesidades de la calidad académica, todo lo que tenga que ver con acreditación y licenciamiento, porque el próximo año entramos a la renovación de licenciamiento de toda la Universidad; asimismo, indica que le preocupa la Escuela Profesional de Psicología, porque no tiene laboratorios, también porque tengo la presión de los estudiantes, yo estoy siendo portavoz acá para ver la forma cómo podemos salvar en este caso, algunas escuelas como Psicología por ejemplo en la Facultad de Ciencias de la Salud, que no tiene laboratorios y que para el licenciamiento nos va a pedir la Sunedu, también nos va a pedir docentes nombrados; entonces creo que hay que priorizar situaciones que tenga que ver con temas de acreditación y





licenciamiento; los documentos son reiterativos, tengo todos los documentos que se ha solicitado; el otro asunto es el refaccionamiento y pintado del pabellón, especialmente de Medicina Humana, mi preocupación es que en el marco del licenciamiento la Sunedu a realizar la supervisión.

La Directora General de Administración, con respecto a la instalación de duchas, indica que la Unidad de Mantenimiento, ha remitido el Informe indicando que este requerimiento no le puede atender, por lo que solicitó al área usuaria en este caso la Facultad, para que haga el requerimiento por el SIGA.

Asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, comunica que, para la Escuela de Medicina Humana, falta dos monitores cardiacos, cuatro camillas simples, este requerimiento se ha tramitado el día de ayer y solicito su atención.

El Señor Rector, con respecto a lo mencionado por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, sobre el laboratorio de la Escuela de Psicología, informa que esta gestión ha invertido en la mayor cantidad de dinero en la Facultad de Ciencias de la Salud, ha construido edificios, ha equipado y Escuela de Psicología tiene uno de los mejores laboratorios, creo que del nororiente, lo que no tiene son cerebros que obviamente están en la Escuela de Medicina Humana, que ahí lo pueden utilizar para anatomía, para neuroanatomía, están las dos mesas de disección que pueden ser utilizados por los estudiantes de la Escuela de Psicología, pero con relación a pruebas psicométricas y otras de intervención de los psicólogos ahí está el laboratorio, yo he inaugurado, le presentado con todo su uso, es un laboratorio, lo que pasa es que posiblemente no haya docentes que sepan manejar este laboratorio para que les enseñen a los jóvenes, entonces solicita al Decano que visite estos laboratorios e informe a los estudiantes, son como tres ambientes que están ubicados en la Escuela de Medicina Humana; lo que no tienen es obviamente docentes y en eso hay que trabajar.

RESULTADOS DEL PROCESO ELECTORAL DE RECTOR, VICERRECTORES, DECANOS, DOCENTES Y ESTUDIANTES ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 110-2022-UNTRM/CEU-P, de fecha 23 de setiembre de 2022, el Presidente del Comité Electoral Universitario, informa que el Proceso de Elecciones de Rector, Vicerrectores, Decanos, Docentes y Estudiantes ante los Consejos de Facultad, se realizó el día 22 de setiembre de 2022, de acuerdo al Cronograma de Elecciones; en consecuencia, remite para su conocimiento y fines copia del Acta de Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario, de fecha 22 de setiembre de 2022, en la cual acordaron lo siguiente: PRIMERO. - Se procedió a contabilizar y consolidar los resultados para la elección de Rector, Vicerrectores, los cuales se muestran en las tablas de los Anexos 1.1 y 1.2. SEGUNDO. - Se procedió a contabilizar y consolidar los resultados para la elección de Decano, representantes de Docentes y Estudiantes al Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), los cuales se muestran en las tablas de los Anexos 2.1, 2.2 y 2.3. TERCERO. - Se procedió a contabilizar y consolidar los resultados para la elección de Decano, representantes de Docentes y Estudiantes al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), los cuales se muestran en las tablas de los Anexos 3.1, 3.2 y 3.3. CUARTO. - Se procedió a contabilizar y consolidar los resultados para la elección de Decano, representantes de Docentes y Estudiantes al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), los cuales se muestran en las tablas de los Anexos 4.1, 4.2 y 4.3. QUINTO. - Se evaluó la validez del proceso electoral. Para la elección de Rector y Vicerrectores se tuvo una asistencia del 93.85% de docentes y 87.51% de estudiantes (Anexo 1.3). En la elección de Decano y Consejos de Facultad de la FICIAM se tuvo una asistencia del 100% de docentes y 91.40% de estudiantes (Anexo 2.4). En la elección de Decano y Consejos de Facultad de la FACEA se tuvo una asistencia del 96.67% de docentes y 92.11% de estudiantes (Anexo 3.4). En la elección de Decano y Consejos de Facultad de la FACISA se tuvo una asistencia del 92.11% de docentes y 92.34% de estudiantes (Anexo 4.4). En todos los casos se superó el 60% de asistencia de docentes y 40% de estudiantes, acorde con lo establecido en el Art. 66. de la Ley Universitaria 30220 y Art. 47. del Estatuto de la UNTRM. Por tanto, se declara la validez del proceso electoral. SEXTO. - Se declaró listas ganadoras. Del total de electores que asistieron a sufragar (docentes y estudiantes), la lista "Integración Toribiana" para Rector y Vicerrectores obtuvo 89% (Anexo 1.3), para Decano y representantes





docentes al Consejo de Facultad de la FICIAM un 76% (Anexo 2.4), para Decano y representantes docentes al Consejo de Facultad de la FACEA un 70% (Anexo 3.4), para Decano y representantes docentes al Consejo de Facultad de la FACISA un 94% (Anexo 4.4), por tanto, se declara como LISTA GANADORA. En estudiantes del total de electores que asistieron a sufragar, la lista "Unión Estudiantil" para representantes de estudiantes al Consejo de Facultad de la FICIAM obtuvo un 76.13% (Anexo 2.4), para representantes de estudiantes al Consejo de Facultad de la FACEA un 80.94% (Anexo 3.4), para representantes de estudiantes al Consejo de Facultad de la FACISA obtuvo un 92.81% (Anexo 4.4), declarándolo como LISTA GANADORA. Al respecto, con Resolución N° 002-2022-UNTRM/CEU, de fecha 22 de setiembre de 2022, el Presidente del Comité Electoral Universitario, resuelve ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR ganadores del proceso electoral realizado el 22 de setiembre de 2022; correspondiente a Rector y Vicerrectores por un periodo de mandato de cinco (5) años, del 09 de diciembre de 2022 hasta el 08 de diciembre de 2027, acorde al inciso (a) del Artículo 21 del Estatuto Institucional, adjuntando la lista de ganadores. ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR ganadores del proceso electoral realizado el 22 de setiembre de 2022; correspondiente a Decanos y representantes Docentes ante los Consejos de Facultad, con un periodo de mandato de cuatro (4) años, del 23 de setiembre de 2022 hasta el 22 de setiembre de 2026, acorde al inciso (b) del Artículo 21 del Estatuto Institucional, adjuntando lista de ganadores. ARTÍCULO TERCERO. - DECLARAR ganadores del proceso electoral realizado el 22 de setiembre de 2022; correspondientes a representantes de Estudiantes ante el Consejo de Facultad, por un periodo de mandato de dos (2) años, del 23 de setiembre de 2022 hasta el 22 de setiembre de 2024, acorde al inciso (d) del Artículo 21 del Estatuto Institucional, adjuntando lista de ganadores.



ACUERDO N° 474-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), RECONOCER y ACATAR los resultados del proceso electoral correspondiente a Decanos y representantes docentes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con un periodo de mandato de cuatro (4) años, con eficacia anticipada del 23 de setiembre de 2022 hasta el 22 de setiembre de 2026, acorde al inciso (b) del Artículo 21 del Estatuto Institucional, cuyos integrantes son:

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL – FICIAM

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI
Decano		
1	Ricardo Edmundo Campos Ramos	17801879
Docente Asociado		
1	Fernando Isaac Espinoza Canaza	00440560
Docente Auxiliar		
1	Jorge Chavez Guivin	33432495

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS - FACEA

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI
Decano		
1	Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui	18136495
Docente Asociado		
1	Ricardo Rafael Alva Cruz	18160867
Docente Auxiliar		
1	Luis Gerardo Merino Cava	18206826





FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - FACISA

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI
Decano		
1	Yshoner Antonio Silva Díaz	06805383
Docente Asociado		
1	Oscar Pizarro Salazar	44380287
Docente Auxiliar		
1	Victor Manuel Garnique Parraguez	33431375

ACUERDO N° 475-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), RECONOCER y ACATAR los resultados del proceso electoral correspondiente a representantes de Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por un periodo de mandato de dos (2) años, con eficacia anticipada del 23 de septiembre de 2022 hasta el 22 de septiembre de 2024, acorde al inciso (d) del Artículo 21 del Estatuto Institucional, cuyos integrantes son:

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL - FICIAM

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI
Titular		
1	Alexei Eduardo Zelada Romero	72944342
Accesitario		
1	Gerlin Milquito López Melendez	45368675

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS - FACEA

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI
Titular		
1	Luz Milena Fernandez Torrejon	70911333
Accesitario		
1	Sonia Pamela Herrera Vilela	72309379

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - FACISA

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI
Titular		
1	Marilena Vega Jara	71351445
Accesitario		
1	Maryley Jhudith Arribasplata Cachay	71392020

El Señor Rector, manifiesta que de acuerdo a lo establecido el artículo 30, inciso "c", del Estatuto Institucional, el Consejo Universitario, está integrado por un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos; en ese marco señala que tenemos cuatro Decanos elegidos, y un cuarto del número total de Decanos son dos, por lo que solicita a los Decanos, asignen a dos Decanos que serán miembros del Consejo Universitario, con voz y con voto.





El Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, informa al Consejo Universitario, que los cuatro Decanos elegidos, en consenso han acordado que los Decanos que van a tener la representación y el voto de las Facultades, serán el Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Decano de la Facultad de Ing. Civil y Ambiental.

El Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, solicita que conste en el acta de la presente sesión, que el consenso acordado para la representación y el voto de los Decanos, es hasta el 31 de diciembre del 2022.

El Señor Rector, manifiesta que en el marco del consenso que han llegado los Decanos elegidos, lo que corresponde es integrarles como miembros del Consejo Universitario, con voz y voto, por lo que pone a consideración la reconfiguración del Consejo Universitario con la inclusión Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Decano de la Facultad de Ing. Civil y Ambiental.



ACUERDO N° 476-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), la nueva conformación del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conforme a lo establecido en el artículo 58. de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Institucional, conformado de acuerdo al siguiente detalle:



Rector	: Dr. Policarpio Chauca Valqui.
Vicerrector Académico	: Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón.
Vicerrectora de Investigación	: Dra. Flor Teresa García Huamán.
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	: Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz.
Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental	: Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos.
Estudiante	: Ronal Guevara Guevara.
Estudiante	: Alvaro Sebastian Cardozo Huaman.



TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS N° 02 RESPECTO AL N° 04, DEL IX Y X CICLO, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 0626-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 14 de setiembre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 0326-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 07 de setiembre de 2022, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, resuelve aprobar la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios N° 02 respecto al Plan de Estudios N° 04 de la Escuela Profesional de Psicología.

Asimismo, con Oficio N° 01295-2022-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 16 de setiembre de 2022, el Director (e) de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, informa, que ha procedido a revisar la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios N° 02 con respecto al N° 04 de la Escuela Profesional de Psicología, propuesto por la Facultad de Ciencias de la Salud, aprobada mediante Resolución de Decanato N° 0326-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 07 de setiembre de 2022, encontrándola conforme.

ACUERDO N° 477-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0326-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 07 de setiembre de 2022, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, resuelve aprobar la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios N° 02 respecto al N° 04, del IX y X ciclo, de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA LIC. MARÍA ESTHER SAAVEDRA CHINCHAYAN, CONTRA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 356-2022-UNTRM/CU:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario el Informe N° 0093-2022-UNTRM-R/OAJ-ALE, de fecha 22 de setiembre del 2022, con el cual, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión respecto al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Lic. María Esther Saavedra Chinchayan, contra la Resolución de Consejo Universitario N° 356-2022-UNTRM/CU, en el cual, luego del análisis correspondiente, concluye en lo siguiente: Declarar Fundado, el Recurso de Reconsideración interpuesto por la recurrente María Esther Saavedra Chinchayan, por consiguiente, se declare la Nulidad Total de Pleno Derecho de Acto Administrativo contenido en la Resolución de Consejo Universitario N° 356-2022-UNTRM/CU, de fecha 16 de agosto del 2022. Recomienda: 1. Que de existir alguna acción (*acción per seu omisión*) de función que haya enervado que el acto administrativo contravenga la Constitución, Ley o reglamentos internos, estos deberán ser evaluadas por las áreas correspondientes. 2. De determinarse que la Unidad de Recursos Humanos ha expedido un documento con información inexacta o carente de veracidad, esto podría ser pasible de responsabilidad funcional.




La Directora de Asesoría Jurídica, indica que para el resumir el caso, debemos de tener en cuenta de que toda la documentación que se ha derivado, el expediente completo, hay una opinión de Recursos Humanos donde señala que la profesora ya no tiene cargas pendientes; entonces esa información tuvo que haberse dirigido a Recursos Humanos pero nosotros no podemos ir contra el expediente, si hay una certificación o una acreditación del área de Recursos Humanos que no tiene pendientes en la Universidad como nosotros vamos contra eso; tenemos el documento la docente María Ester Saavedra Chinchayan, que presenta recurso de reconsideración, el 6 de setiembre del 2022, contra la Resolución de Consejo Universitario 356 2022-UNTRM/CU, de fecha 16 de agosto del 2022, los puntos en que hemos basado este informe, el análisis son tres: 1. La procedencia del recurso de reconsideración; 2. Si la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos en el Reglamento de Año Sabático de la UNTRM, 3. Si existe la afectación a una de las causales establecidas en el artículo de 10 de la Ley N° 2744; haciendo un análisis de toda la documentación advertimos que se ha adjuntado una constancia que ella si cumple con los requisitos que establece el artículo 17 del Reglamento de Año Sabático, es por ello que se concluye en Declarar Fundado, el Recurso de Reconsideración interpuesto por la recurrente María Esther Saavedra Chinchayan, por consiguiente, se declare la Nulidad Total de Pleno Derecho de Acto Administrativo contenido en la Resolución de Consejo Universitario N° 356-2022-UNTRM/CU, de fecha 16 de agosto del 2022.




El Vicerrector Académico, refiere que hay un cronograma para solicitar el beneficio del año sabático, ese cronograma inicia con la presentación de documentos en las Facultades, donde lo evalúan y hacen un informe al Vicerrectorado Académico, es donde el Vicerrector Académico revisa y evalúa toda la documentación y emite opinión, en este caso yo he revisado los documentos y a la docente María Esther Saavedra, se ha otorgado como tres veces licencia, hasta para que haga la tesis, lo cual no está de acuerdo a

Lo establecido en el Reglamento de Capacitación, pero han sido gestiones anteriores, y la Profesora hasta la fecha no ha cumplido ni siquiera con presentar un certificado de estudios que ha concluido la maestría, no ha cumplido con presentar su Grado de Maestra; hay un informe del Vicerrector Académico, que dice que la Profesora no cumple el artículo 17, literal "h", del Reglamento de Año Sabático de la UNTRM, donde se adjunta las resoluciones que he solicitado a Secretaría General, respecto a la licencias otorgadas a la mencionada profesora; entonces no podemos acá premiar a alguien que no cumple de manera reiterada, no es una vez, son como tres veces; por lo que solicito que tenga cuenta también el informe del Vicerrectorado Académico, he revisado el expediente y existe errores que ha cometido Recursos Humanos, está presente la Jefa, a quien yo le hice ver en su momento, que hay una constancia que le dan ahí que no tiene pendiente, la Jefa de Recursos Humanos, confía en el personal que labora en su área y lo firma; yo estoy en la Universidad, casi 16 años y se conoce la trayectoria de los colegas; no puede decir sabes que ella cumple con todo y un error no genera derecho.



La Directora de Asesoría Legal, manifiesta Doctor, en el Informe que se ha emitido, se ha considerado justamente el documento que usted ha expedido, donde señala que la solicitud para beneficio de uso de año sabático presentado por la docente María Esther Saavedra no cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Año Sabático de la UNTRM, en el artículo 17, de no tener exigencias obligaciones por concepto de haber gozado de licencia de estudios; la docente en mención adeuda la presentación de su diploma de maestría, mediante este documento se está solicitando a la recurrente que adjunte su diploma de maestría; por esta razón, la recurrente en su acto impugnativo de reconsideración en el fundamento 2.4 indica lo siguiente *existe el Oficio 0537-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 08 de agosto del 2022, donde el Vicerrector Académico, haya informado el incumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de tal derecho, no es suficiente como para haberme negado tal derecho, no resulta razonable ni proporcional que se de mérito a un oficio frente a una Resolución Administrativa como lo es la Resolución de Consejo Académico N° 045-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 10 de junio del 2022, el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha resuelto aprobar el goce de Año Sabático a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.*

El Vicerrector Académico, manifiesta yo he leído el documento, ustedes le están avalando lo que ella dice, entonces el Oficio del Vicerrector Académico, está por debajo de una Resolución de su Facultad.



La Directora de Asesoría Legal, señala, eso es lo que la Profesora menciona, no se está avalando, estoy leyendo lo que ella dice, en el punto "e" dice *me están exigiendo requisitos más allá de que las normas exigen, por cuando se me exige un diploma de maestría y se hace mención a las Resoluciones de Consejo Universitario 105, 162 del 2014, Resolución de Consejo Universitario N° 036-2017 y Resolución de Consejo Universitario N° 300-2018; sin embargo, estas resoluciones han sido cumplidas por mi parte; frente a ello nosotros analizamos los documentos.*

El Vicerrector Académico, refiere el Reglamento de Capacitación, establece bien claro que si se otorga licencia para que hagan su maestría, están obligados a presentar su diploma y en las resoluciones dice queda obligada a presentar su diploma, no lo ha hecho; solicita a la Directora de Asesoría Jurídica, da lectura al inciso h, del artículo 17 del Reglamento de Año Sabático.

La Directora de Asesoría Jurídica, da lectura al inciso h, del artículo 17 del Reglamento de Año Sabático, que establece *"No tener exigencias ni obligaciones pendientes por concepto de haber gozado de licencia de estudios grado académico o doble de tiempo de licencia"*; menciona si la Unidad de Recursos Humanos evidenció que hay un error, por qué no rectificó.

El Vicerrector Académico, manifiesta yo soy instancia revisora también y estoy fundamentando por qué no le asiste su derecho.



586

La Directora de Asesoría Jurídica, refiere se ha tomado en consideración su documento, que pasó a Asesoría Jurídica para opinión legal y nosotros en base a estos documentos tenemos la libertad de poder emitir nuestra opinión.

El Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, manifiesta que se debe considerar que todo lo referente a los docentes o a la parte académica es competencia directa del Vicerrectorado Académico, sus decisiones son contundentes, la docente no ha cumplido y eso está claro, hay muchos docentes que han salido por parte de la Universidad con muchos beneficios que a la fecha tampoco han traído sus grados, entonces yo creo que no puede irse por encima de una decisión de una Autoridad al margen de que pase Asesoría Jurídica, acá se establecen los acuerdos y si Asesoría Jurídica dice que no procede por estos motivos, o sea el Consejo Universitario está por debajo.



La Directora de Asesoría Jurídica, refiere lo que emite Asesoría Jurídica, nunca va a estar por encima de ningún órgano de la Universidad, emitimos opiniones legales en base a la documentación que se nos remite y el Consejo Universitario puede tomar su propia decisión.

El Señor Rector, consulta a la Directora de Asesoría Jurídica, ¿pueden volver a revisar el informe?

La Directora de Asesoría Jurídica, refiere la Unidad de Recursos Humanos tendría que modificar su informe o rectificarse en la constancia que ha emitido a la docente, indicando que cuenta con obligaciones pendientes.



El Vicerrector Académico, refiere a la Directora de Asesoría Jurídica, veo bien frágil el sustento, ¿sabes por qué?, porque estoy adjuntando un documento con mi firma y las resoluciones que autorizan las licencias y la profesora no ha cumplido con presentar los documentos sustentarios.

El Señor Rector, menciona la profesora no ha cumplido con los requisitos del Reglamento de Capacitación, no ha hecho llegar su diploma, no ha hecho lo que pide el Reglamento para hacer uso de año sabático, entonces por qué la Unidad de Recursos Humanos contestó otra cosa, y cómo se tiene que corregir esto, porque definitivamente yo como miembro del Consejo Universitario, no estoy de acuerdo en declarar impropio lo que ha realizado el Vicerrector Académico.



La Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa que la constancia que se ha emitido se ha basado en la resolución en la cual se ha indicado que, como la docente no informó sobre la capacitación oficializada del grado académico, entonces esa licencia se convirtió en una licencia no oficializada.

El Vicerrector Académico, manifiesta a la Jefa de Recursos Humanos, permíteme aclararte el pedido licencia que se vio que no procedía porque no cumplía, se le daba licencia para que haga una maestría no lo hacía y se matriculaba en otra maestría, entonces has leído la última resolución, pero no has visto las anteriores.


La Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, menciona que en base a esa última resolución es que se ha emitido la constancia porque la capacitación que inicialmente fue oficializada se convirtió en no oficializada.

El Señor Rector, refiere además la docente ha sido suspendida un año por indisciplina, ahora vuelve de un año de suspensión y pide su año sabático.



El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, manifiesta el Vicerrector Académico está advirtiendo que hubo un error en la Unidad de Recursos Humanos, entonces se rectifica y sigue el procedimiento.

ACUERDO N° 478-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, aprobó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpo Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), derivar a la Unidad de Recursos Humanos, el INFORME N° 0093-2022-UNTRM-R/OAJ-ALE, de la Oficina de Asesoría Jurídica, con la finalidad que evalúe todos los antecedentes respecto a licencias por capacitación otorgadas a la Lic. María Esther Saavedra Chinchayán, y de ser el caso, emita un nuevo Certificado a nombre de la citada Docente.

RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS, REGULADO BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 DE LA UNTRM:

El Señor Rector, comunica que mediante Informe Final N° 0106-2022-UNTRM-R/PCE, de fecha 22 de setiembre de 2022, el Presidente de la Comisión encargada de conducir el concurso público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la UNTRM, remite el Informe Final del Concurso Público, informando lo siguiente: Con fecha 19 de setiembre de 2022, en estricto cumplimiento del Cronograma establecido en las bases, se procedió con la etapa de revisión de CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS; luego de la evaluación del expediente del postulante presentado en la Unidad de Recursos Humanos, la Comisión Evaluadora realizó la publicación del POSTULANTE QUE CALIFICA Y NO CALIFICA, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS, que se adjunta; con fecha 19 de setiembre de 2022 en estricto cumplimiento del Cronograma establecido en las bases, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN CURRICULAR del expediente del postulante, luego de la evaluación de la documentación presentada por el postulante que llegó a esta etapa, la Comisión Evaluadora realizó la publicación del POSTULANTE QUE PASO A LA SIGUIENTE ETAPA, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR, que se adjunta al presente; conforme lo establecen las Bases del Concurso el puntaje mínimo de la Evaluación Curricular aprobatoria es de 30 puntos, permitiendo al postulante APTO continuar con el proceso y presentarse a la Etapa de Evaluación Psicológica de forma presencial que se realizara el día miércoles 21 de setiembre de 2022; con fecha 21 de setiembre de 2022, en estricto cumplimiento del Cronograma establecido en las bases, se llevó a cabo la Evaluación Psicológica de forma presencial en las instalaciones del servicio de Psicopedagogía de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTRM, evaluación a cargo de Psic. Loysi Pezo Cardenas, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA, que adjunta al presente; con fecha 22 de setiembre de 2022, en estricto cumplimiento del Cronograma establecido en las bases, para la contratación de personal administrativo bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, los Miembros de la Comisión Evaluadora, reunidos en los ambientes de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM, procedieron a realizar la Entrevista Personal del postulante de forma presencial, conforme consta en el ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL, que adjunta, conforme lo establecen las Bases del Concurso el postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 20 puntos o más. En el caso que el postulante obtenga menos de 20 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso; con fecha 22 de setiembre de 2022, según Cronograma en las Bases, está considerado la publicación de los Resultados Finales, por lo que los integrantes del Comité Evaluador procedieron a realizar el Consolidado de las Evaluaciones, como consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES, que adjunta. Concluye en lo siguiente: 1) El presente concurso público se efectuó en estricto cumplimiento de las Bases y Normas especiales de la materia; 2) El Concurso Público CAS N° 010-2022-UNTRM, aprobado con Resolución Rectoral N° 458-2022-UNTRM/R, para la contratación administrativa de servicios bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, convocó una (01) plaza administrativa; habiéndose presentado un total de un (01) postulantes; 3) Se ha coberturado la plaza, Personal de Seguridad – Filial Utcubamba convocada a concurso público bajo el Decreto Legislativo N° 1057, según el RESULTADO FINAL, que consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES; 4) Se remite el presente informe al señor Rector de la UNTRM, para conocimiento y fines consiguientes.



ACUERDO N° 479-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, aprobó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpo Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), APROBÓ los resultados del Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora; en ese marco CONTRATAR al ganador del Concurso para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 26 de setiembre al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL S/
1	CUBAS VASQUEZ JOSÉ ELISVAN	021-2022	Personal de Seguridad - Filial Utcubamba	1,200.00

AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR DEL PAÍS, DE DOCENTES DE LA UNTRM A BARRANQUILLA, COLOMBIA:



El Señor Rector, menciona que mediante Oficio N° 006-2022-UNTRM-MIMIR-ANDINO/C, de fecha 22 de setiembre de 2022, el Responsable del Proyecto, solicita autorización en comisión de servicio para participar en la Conferencia final de diseminación del Proyecto Mimir-Andino en la Universidad Simón Bolívar - Barranquilla, Atlántico, Colombia; para tal efecto, adjunta el Informe Técnico N° 002-2022-UNTRM/MIMIR ANDINO, de fecha 21 de setiembre de 2022, sustentando lo siguiente:

- **Interés Específico de la institución:** La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas junto a otras 20 instituciones de Perú, Colombia y Chile, es socia del Proyecto "Modernización de la gestión institucional de la investigación y la innovación en la región Andina y América Latina, Mimir-Andino", en el marco del cual se vienen desarrollando actividades orientadas a la consolidación de herramientas de gestión de la I+D+I en la UNTRM. Por lo tanto, conforme se ha determinado en el Proyecto, es necesaria la participación en la reunión para la consolidación del Modelo de Gestión que se viene elaborando para las instituciones socias de Latinoamérica.
- **Necesidad de Viaje:** Los modelos nacionales de gestión de la investigación, adaptados, se presentarán a la alta gerencia de las instituciones asociadas en Conferencia final de diseminación del Proyecto Mimir Andino los días 19 y 20 de octubre en Colombia. Las observaciones, comentarios y sugerencias se tomarán en consideración para garantizar el compromiso total de todos los directivos superiores de las instituciones asociadas, además de los miembros de PMT. El evento se utilizará para trabajar sobre el Modelo de gestión de la I+i y la herramienta de autodiagnóstico que será eventualmente utilizada en la gestión de las universidades socias.
- **Itinerario:** será realizada del 17 al 24 de octubre de 2022, los cuales abarcan en territorio nacional, los días 17 y 24 de octubre de 2022 y en territorio internacional, del 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de octubre de 2022, haciendo un total de 08 días.
- **El costo:** para asistir a la Conferencia final de diseminación del Proyecto Mimir-Andino en la Universidad Simón Bolívar - Barranquilla, Atlántico, Colombia, será asumido al 100% por el Sub Proyecto "Modernización de la gestión institucional de la investigación y la innovación en la región Andina y América Latina, Mimir-Andino". Los montos por desplazamiento y viáticos se refieren en la siguiente tabla:



Tabla 1. Costo en soles estimado para 5 personas

Descripción	Cantidad	P.U. (S/)	P.T(S/)
Pasajes avión Chacapoyas-Lima (viceversa)	5	1100.00	5000.00
Pasajes avión Lima-Barranquilla - Colombia (viceversa)	5	2800.00	14000.00
Viáticos Internacionales	5	1500.00	7500.00
Total (soles)			26500.00

Los viáticos fueron calculados según la Directiva N° 005-2021-UNTRM-DGA, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 112-2021-UNTRM/R.

- **Los participantes** representantes del proyecto "Modernización de la gestión institucional de la investigación y la innovación en la región Andina y América Latina, Mimir-Andino" son;

Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	ENTIDAD
Segundo Grimaldo Chavez Quintana	44011631	Responsable del Proyecto	UNTRM
Miguel Ángel Barrena Gurbillon	17969339	Vicerrector Académico	UNTRM
Oscar Andrés Gamarra Torres	19259319	Docente	UNTRM
Manuel Antonio Morante Davila	16718481	Docente	UNTRM
Ives Julian Yoplac Tafur	33432054	Docente	UNTRM

Asimismo, con Oficio N° 0649-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 26 de setiembre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la autorización para realizar el viaje en Comisión de Servicios a Barranquilla – Colombia, con la finalidad de participar en la Conferencia Final de Diseminación, financiada por el Sub Proyecto "Modernización de la Gestión Institucional de la Investigación y la Innovación Andina de América Latina – MIMIR ANDINO", a realizarse en la Universidad Simón Bolívar, en Barranquilla, Colombia, del 17 al 24 de octubre de 2022.

ACUERDO N° 480-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, aprobó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), AUTORIZAR el viaje al exterior del País, en comisión de servicio de los siguientes profesionales: Segundo Grimaldo Chavez Quintana, Responsable del Proyecto; Miguel Ángel Barrena Gurbillon, Vicerrector Académico; Oscar Andrés Gamarra Torres, Manuel Antonio Morante Davila, Ives Julian Yoplac Tafur, Docentes de la UNTRM; con la finalidad de participar Conferencia Final de Diseminación, financiada por el Sub Proyecto "Modernización de la Gestión Institucional de la Investigación y la Innovación Andina de América Latina – MIMIR ANDINO", a realizarse en la Universidad Simón Bolívar, en Barranquilla, Colombia, del 17 al 24 de octubre de 2022.

VIAJE AL EXTERIOR DEL PAÍS, DE DOCENTES DE LA UNTRM, PARA PARTICIPAR DE LA PASANTÍA INTERNACIONAL A LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA E INGENIERÍA DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAO PAULO – BRASIL:

El Señor Rector, menciona que con Informe Técnico N° 003-2022-UNTRM-R/FICA-IIDAA/GIV-CG, de fecha 27 de setiembre de 2022, el Coordinador General del Proyecto, solicita autorización para realizar una pasantía internacional a la Universidad de Sao Paulo – Facultad de Zootecnia e Ingeniería de Alimentos, sustentando lo siguiente:

- **Interés Específico de la institución:** La actividad es pertinente y servirá para contribuir a mejorar, directamente, el conocimiento de los profesionales que realizarán dicho viaje, de esta manera se mejorará la calidad académica y reforzar la capacidad docente; y posteriormente contribuir, en el proceso de réplica, contribuyendo en una mejora sustancial el conocimiento de los estudiantes y comunidad universitaria en



general. Además de lo anterior, la pasantía brindará la oportunidad de realizar la difusión de actividades de investigación realizadas en la UNTRM, interactuar con investigadores de reconocimiento internacional y poder desarrollar futuros proyectos de colaboración. Por otro lado, la actividad se enmarca en las políticas de desarrollo agroindustrial del país, contribuyendo a mejorar y cubrir brechas formativas, entre otros temas de interés.

- **Necesidad de Viaje:** La pasantía internacional dentro del Proyecto C.U.I. 2313205, toda vez que uno de sus objetivos es brindar condiciones adecuadas a los estudiantes de la FICA de la UNTRM-A para mejorar las capacidades académicas e investigativas en tecnologías innovadoras para el sector agrario y agroindustrial. Para crear o generar tecnología una de las formas es adaptándola de otros lugares. Tal es así, que los laboratorios pertenecientes a la Facultad de Zootecnia e Ingeniería de Alimentos de la Universidad de Sao Paulo – Brasil. es una de las instituciones referentes en investigaciones de formulación de alimentos balanceados, mejoramientos alimenticios entre otros temas relacionados, por ello surge la necesidad de conocer las tecnologías usadas en dicha área, por ejemplo, los diferentes procedimientos de formulación de alimento balanceados, los distintos manejos de porcentajes para las raciones, las sustituciones existentes o similares que se podrían realizar para la formulación de un alimento, así como también las temperaturas de extruido de los alimentos para que estos sean óptimos y se puedan tener en cuenta. Además, este viaje pretende fortalecer las capacidades técnicas, científicas y de investigación del personal docente y estudiante, lo cual permitirá incrementar los conocimientos de los profesionales, estudiantes y comunidad universitaria en general. Por otro lado, cabe resaltar que el viaje surge a propuesta de expediente técnico del proyecto en referencia.
- **Itinerario:** será realizada del 15 al 23 de octubre de 2022, los cuales abarcan en territorio nacional, los días 15, 16 y 23 de octubre de 2022 y en territorio internacional, del 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de octubre de 2022, haciendo un total de 09 días.
- **El costo:** para asistir a la pasantía internacional, se detalla en la Tabla 1, el cual será asumido al 100% por el proyecto C.U.I. N° 2313205 "Creación de los servicios de investigación, innovación y desarrollo de tecnología para el sector agrario y agroindustrial de la UNTRM Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas; Distrito de Chachapoyas - Provincia de Chachapoyas - Departamento de Amazonas".

Los montos por desplazamiento y viáticos se refieren en la siguiente tabla:

Tabla 1. Costo en soles estimado para 1 por personas

Descripción	Cantidad	U.M.	P.U.	Precio total
Pasaje Chachapoyas - Jaén	1	Pasaje	S/ 60.00	S/ 60.00
Pasaje avión Jaén - Lima	1	Pasaje	S/434.50 (\$ 110)	S/ 434.50
Pasaje avión Lima – Sau Paulo (Brasil)	1	Pasaje	S/ 1,659 (\$ 420)	S/. 1,659.00
Viáticos del pasante (internacional)	9	Días	S/ 1,382.50 (\$350)	S/. 12,442.50
Pasaje avión Sau Paulo (Brasil) – Lima	1	Pasaje	S/ 1,659 (\$ 420)	S/ 1,659.00
Pasaje avión Lima - Jaén	1	Pasaje	S/434.50 (\$ 110)	S/ 434.50
Pasaje Jaén - Chachapoyas	1	Pasaje	S/ 60.00	S/ 60.00
TOTAL				S/ 16,749.50

Los viáticos fueron calculados según la Directiva N° 005-2021-UNTRM-DGA, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 112-2021-UNTRM/R.

- **Los participantes** a la Pasantía Internacional a los laboratorios pertenecientes a la Facultad de Zootecnia e Ingeniería de Alimentos de la Universidad de Sao Paulo – Brasil, estará integrado por el equipo encargado del desarrollo de la investigación "Efecto de una dieta alimenticia con harina de pulpa de café y cascará de cacao en los indicadores de crecimiento de paco (*Piaractus brachipomus*)". que en este caso están representados por:





Integrantes	Modalidad de Contrato
Erick Aldo Auquiñivin Silva	Nombrado
Robert Javier Cruzalegui Fernández	Nombrado
Italo Maldonado Ramírez	Nombrado
Lucas Dalvil Muñoz Astecker	Locación
Alex Joel Vergara Anticona	Locación
Jheyson Revilla Alva	Estudiante (Tesisista de Pregrado)

ACUERDO N° 481-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por mayoría 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), 01 abstención (Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, por estar propuesto para realizar la comisión de servicio), AUTORIZAR el viaje al exterior del País, para realizar la Pasantía Internacional a los laboratorios de la Facultad de Zootecnia e Ingeniería de Alimentos de la Universidad de Sao Paulo – Brasil, integrado por el equipo encargado del desarrollo de la investigación “Efecto de una dieta alimenticia con harina de pulpa de café y cascará de cacao en los indicadores de crecimiento de paco (*Piaractus brachipomus*)”, durante el periodo del 15 al 23 de octubre de 2022, representados por los siguientes profesionales:

Integrantes	Modalidad de Contrato
Erick Aldo Auquiñivin Silva	Nombrado
Robert Javier Cruzalegui Fernández	Nombrado
Italo Maldonado Ramírez	Nombrado
Lucas Dalvil Muñoz Astecker	Locación
Alex Joel Vergara Anticona	Locación
Jheyson Revilla Alva	Estudiante (Tesisista de Pregrado)

LICENCIA CON GOCE DE HABER, DEL ING. MG. SC. ARMSTRONG BARNARD FERNANDEZ JERI, PARA QUE PARTICIPE COMO PONENTE EN EL VII CONGRESO INTERNACIONAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y TERRITORIAL EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA:

Que, mediante Oficio N° 422-2022-UNTRM-FICA, de fecha 23 de setiembre de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, solicita al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 389-2022-UNTRM-FICA, de fecha 23 de setiembre de 2022, con la cual, resuelve: Artículo Primero: Autorizar la licencia con goce de haber, durante los días del 17 al 24 de octubre de 2022, en beneficio del docente ordinario Ing. Mg. Sc. Armstrong Barnard Fernandez Jeri, para participar como Ponente en el VII Congreso Internacional de Sostenibilidad Ambiental y Territorial en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, organizado por la Fundación Internacional para la Sostenibilidad Ambiental Territorial – FISAT, Institución que mantiene Convenio Institucional con nuestra Representada, durante los días del 17 al 24 de octubre de 2022.

Al respecto, con Oficio N° 0655-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 28 de setiembre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 389-2022-UNTRM-FICA, de fecha 23 de setiembre de 2022, antes mencionada, para su correspondiente ratificación.



**ACUERDO N° 482-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, aprobó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 389-2022-UNTRM-FICA, de fecha 23 de setiembre de 2022, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, resuelve: Artículo Primero: Autorizar la licencia con goce de haber, durante los días del 17 al 24 de octubre de 2022, en beneficio del docente ordinario Ing. Mg. Sc. Armstrong Barnard Fernandez Jeri, para participar como Ponente en el VII Congreso Internacional de Sostenibilidad Ambiental y Territorial en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, organizado por la Fundación Internacional para la Sostenibilidad Ambiental Territorial – FISAT, Institución que mantiene Convenio Institucional con nuestra Representada.

**RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A LOS DOCENTES PONENTES LOCALES GANADORES DE LA XVII JORNADA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA 2022:**

El Señor Rector, señala que con Oficio N° 389-2022-UNTRM-VRIN, de fecha 23 de setiembre de 2022, la Vicerrectora de Investigación, informa que en merito a la Resolución de Consejo Universitario N° 028-2022-UNTRM/CU, con la cual se aprobó el plan de actividad académica de la VII Jornada Internacional y XVII Jornada Nacional de Investigación Científica de la UNTRM 2022, la misma que concluyo el día 23 de setiembre de 2022, con la participación de ponentes locales y como resultado de las ponencias realizadas por los docentes de la UNTRM, se obtuvieron los siguientes resultados, que en orden de mérito se detallan:



ORDEN DE MERITO	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO DEL PROYECTO
1°	Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez	"Complejidad social del sector Torreón en complejo Purum Llacta, Cheto, provincia Chachapoyas, región Amazonas".
2°	Mg. Segundo Victor Olivares Muñoz	"Temperatura y tiempo de anaquel de la panela para la obtención de cristales de sacarosa".
3°	Dra. Mariel del Rocío Chotón Calvo	"Factores asociados a las causas de mortalidad fetal y neonatal en la Región Amazonas- Perú, 2015-2020".

En consecuencia, solicita, la aprobación de los mismos en la próxima sesión de Consejo Universitario, así como la disposición ante la Dirección General de Administración, para el cumplimiento del numeral XII. PREMIACIÓN DEL CONCURSO INTERNO DE DOCENTES DE LA UNTRM, cita: **Se premiará con acto resolutivo de reconocimiento y felicitación a los tres primeros puestos, diploma e incentivo económico;** Primer puesto: S/1,000.00, Segundo Puesto: S/ 750.00, y Tercer puesto: S/ 500.00.

ACUERDO N° 483-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, aprobó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a los docentes ponentes locales ganadores de la XVII Jornada Nacional de Investigación Científica 2022" organizado por el Vicerrectorado de Investigación a través de la Dirección de Difusión Publicación y Transferencia de esta Casa Superior de Estudios, realizado del 21 al 23 de setiembre de 2022, que a continuación se detallan:





ORDEN DE MERITO	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO DEL PROYECTO
1°	Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez	"Complejidad social del sector Torreón en complejo Purum Llacta, Cheto, provincia Chachapoyas, región Amazonas".
2°	Mg. Segundo Victor Olivares Muñoz	"Temperatura y tiempo de anaquel de la panela para la obtención de cristales de sacarosa".
3°	Dra. Mariel del Rocío Chotón Calvo	"Factores asociados a las causas de mortalidad fetal y neonatal en la Región Amazonas- Perú, 2015- 2020".



ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA DE LA UNTRM, AL MG. ROBERTO CARLOS SANTA CRUZ ACOSTA, CON EFICACIA ANTICIPADA, DURANTE EL PERIODO DEL 14 AL 16 Y DEL 19 AL 23 DE SETIEMBRE DE 2022:

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 0637-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 20 de setiembre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 094-2022-UNTRM/VRAC, de fecha 19 de setiembre de 2022, con la cual, encarga el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM, al Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, del 14 al 16 y del 19 al 23 de setiembre de 2022, respectivamente, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.



ACUERDO N° 484-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, aprobó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 094-2022-UNTRM/VRAC, de fecha 19 de setiembre de 2022, con la cual, el Vicerrector Académico, resuelve encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM, al Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, durante el periodo del 14 al 16 y del 19 al 23 de setiembre de 2022, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.

PROPUESTA DE REGLAMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EXTRACURRICULARES DE LA UNTRM:

El Señor Rector, manifiesta que con Oficio N° 0657-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 28 de setiembre del 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la aprobación del Reglamento de Actividades Académicas Extracurriculares de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de IX Capítulos, 49 Artículos, 01 Disposición Transitoria, 01 Disposición Final, en 08 folios.

ACUERDO N° 485-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), el Reglamento de Actividades Académicas Extracurriculares de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de IX Capítulos, 49 Artículos, 01 Disposición Transitoria, 01 Disposición Final, en 08 folios.





CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO POR SERVICIOS PARA EL DICTADO DE CURSOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL DE LA UNTRM, DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II:

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 0656-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 28 de setiembre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, autorizar la contratación de docente por servicios para dictado de cursos en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, durante el Semestre Académico 2022-II; pedido que se hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto ha realizado las correspondientes Certificaciones de Crédito Presupuestario por el importe total de S/ 46,291.00 (Cuarenta y seis mil doscientos noventa y uno con 00/100 soles), para atender el gasto, asimismo, informa que cuenta con el Visto Bueno de su Despacho.

ACUERDO N° 486-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), AUTORIZAR la contratación del personal docente de pregrado por servicios para el dictado de cursos en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2022-II, que comprende del 24 de agosto al 24 de diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	LUIS ALONSO SAAVEDRA GUZMAN	INGENIERÍA CIVIL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04737	003492	3,264.00
02	DOMINGO CABOS CARRERA	INGENIERÍA CIVIL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04736	003495	1,632.00
03	DANIEL VILLA ABANTO	INGENIERÍA CIVIL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04766	003507	3,264.00
04	WILDOR GOSGOT ANGELES	INGENIERÍA AMBIENTAL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04733	003511	2,448.00
05	MONICA DEL PILAR TORREJON LLAJA	INGENIERÍA CIVIL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04731	003512	2,176.00
06	JAMES BACALLA CHAVEZ	INGENIERÍA CIVIL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04738	003519	2,448.00
07	JOAQUIN FLORENTINO FACUNDO FRIAS	INGENIERÍA CIVIL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04735	003521	3,808.00
08	EMANUEL TAFUR REVILLA	INGENIERÍA CIVIL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04730	003523	5,440.00
09	MANUEL EDUARDO AGUILAR ROJAS	INGENIERÍA CIVIL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04732	003524	2,448.00
10	CARLOS ALBERTO CHAVEZ CULQUIMBOZ	INGENIERÍA AMBIENTAL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04734	003525	2,720.00
11	JOSE LUIS FLORES BRUNO	INGENIERÍA CIVIL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04797	003551	2,176.00
12	LUCILA ARCE MEZA	INGENIERÍA CIVIL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04795	003552	3,587.00
13	FRANKLIN ALFONSO TELLO REYNA	INGENIERÍA CIVIL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04793	003553	2,176.00
14	JOHN HILMER SALDAÑA NUÑEZ	INGENIERÍA CIVIL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04796	003561	3,536.00
15	KIRK ROBERT REINA CHANG	INGENIERÍA CIVIL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04794	003562	5,168.00





AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO POR SERVICIOS PARA EL DICTADO DE CURSOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNTRM, DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II:

El Señor Rector, manifiesta que mediante Oficio N° 0628-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 14 de setiembre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, autorizar la contratación de docente por servicios para dictado de cátedra en la Facultad de Ciencias Sociales, durante el Semestre Académico 2022-II; pedido que se hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto ha realizado las correspondientes Certificaciones de Crédito Presupuestario por el importe total de S/ 2,448.00 (Dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100 soles), para atender el gasto, asimismo, informa que cuenta con el Visto Bueno de su Despacho.



ACUERDO N° 487-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), **AUTORIZAR** la contratación del personal docente de pregrado por servicios para el dictado de cursos en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2022-II, que comprende del 22 de agosto al 23 de diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	ANA MARIA SERVAN CRUZ	ANTROPOLOGÍA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04803	003574	1,360.00
02	MARCIAL ANTONIO LOZANO ZEGARRA	ARQUEOLOGÍA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04702	003483	1,088.00

PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DE AYUDANTÍA DE CÁTEDRA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNTRM:

El Señor Rector, refiere que mediante Oficio N° 419-2022-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 16 de setiembre de 2022, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Consejo Académico N° 003-2022-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA, de fecha 02 de agosto de 2022, que resuelve en el Artículo Primero: Aprobar el "Reglamento Interno de Ayudantía de Cátedra de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", que consta de doce (12) folios útiles.

Al respecto, mediante Oficio N° 0633-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 19 de setiembre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la Resolución de Consejo Académico N° 003-2022-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA, de fecha 02 de agosto de 2022, antes citada.

ACUERDO N° 488-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), **RATIFICAR** la Resolución de Consejo Académico N° 003-2022-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA, de fecha 02 de agosto de 2022, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que resuelve aprobar el "Reglamento Interno de Ayudantía de Cátedra de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; el cual consta de IX Capítulos, 35 Artículos y 04 Disposiciones Finales, en doce (12) folios útiles.





PLANES DE TRABAJO DE EVENTOS ACADÉMICOS PROPUESTOS POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 366-2022-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 05 de setiembre de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 032-2022-UNTRM/FISME, de fecha 31 de agosto de 2022, que resuelve en el Artículo Primero: Aprobar el Plan académico denominado V FERIA DE INICIACIÓN CIENTÍFICA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS, a realizarse el día 27 de octubre de 2022, organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y responsabilizar al Presidente de la Comisión, la presentación del informe final del evento. Artículo Segundo: Reconocer al Comité organizador del evento académico denominado V Feria de Iniciación Científica de Ingeniería de Sistemas, de acuerdo al siguiente detalle: Dr. Roberto Pérez Astonitas, Presidente; Dr. Carlos Alberto Ríos Campos, Integrante; Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, Integrante; Mg. Carlos Luis Lobatón Arenas, Integrante; Mg. Eder Nicanor Figueroa Piscocoya, Integrante.



Asimismo, la Resolución de Decanato N° 033-2022-UNTRM/FISME, de fecha 31 de agosto de 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, que resuelve en el Artículo Primero: Aprobar el Plan académico denominado IV CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, a realizarse de manera virtual del 22 al 24 de noviembre de 2022, organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, y responsabilizar al Presidente de la Comisión, la presentación del informe final del evento. Artículo Segundo: Reconocer al Comité organizador del evento académico denominado IV CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, de acuerdo al siguiente detalle: Dr. Carlos Alberto Ríos Campos, Presidente; Dr. Roberto Pérez Astonitas, Integrante; Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, Integrante; Mg. Carlos Luis Lobatón Arenas, Integrante; Mg. Eder Nicanor Figueroa Piscocoya, Integrante; Mg. Angelo Guerrero Garcia, Integrante; Mg. Ivan Adrianzén Olano, Integrante; Mg. Juan Alberto Rojas Castillo, Integrante; Srta. Sara Rosa Siancas Abanto.



Al respecto, con Oficio N° 0634-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 19 de setiembre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, las Resoluciones de Decanato antes citadas.

ACUERDO N° 489-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 032-2022-UNTRM/FISME, de fecha 31 de agosto de 2022, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, resuelve en el Artículo Primero: Aprobar el Plan académico denominado V FERIA DE INICIACIÓN CIENTÍFICA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS, a realizarse el día 27 de octubre de 2022, organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y responsabilizar al Presidente de la Comisión, la presentación del informe final del evento. Artículo Segundo: Reconocer al Comité organizador del evento académico denominado V Feria de Iniciación Científica de Ingeniería de Sistemas, de acuerdo al siguiente detalle: Dr. Roberto Pérez Astonitas, Presidente; Dr. Carlos Alberto Ríos Campos, Integrante; Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, Integrante; Mg. Carlos Luis Lobatón Arenas, Integrante; Mg. Eder Nicanor Figueroa Piscocoya, Integrante.



**ACUERDO N° 490-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 033-2022-UNTRM/FISME, de fecha 31 de agosto de 2022, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, resuelve en el Artículo Primero: Aprobar el Plan académico denominado IV CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, a realizarse de manera virtual del 22 al 24 de noviembre de 2022, organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y responsabilizar al Presidente de la Comisión, la presentación del informe final del evento. Artículo Segundo: Reconocer al Comité organizador del evento académico denominado IV CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, de acuerdo al siguiente detalle: Dr. Carlos Alberto Ríos Campos, Presidente; Dr. Roberto Pérez Astonitas, Integrante; Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, Integrante; Mg. Carlos Luis Lobatón Arenas, Integrante; Mg. Eder Nicanor Figueroa Piscocoya, Integrante; Mg. Angelo Guerrero Garcia, Integrante; Mg. Ivan Adrianzén Olano, Integrante; Mg. Juan Alberto Rojas Castillo, Integrante; Srta. Sara Rosa Siancas Abanto.

**PROPUESTA DE LOGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, manifiesta que con Oficio N° 000977-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 12 de setiembre de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita al Vicerrector Académico, poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Consejo Académico N° 077-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 06 de setiembre de 2022, resuelve en su Artículo Primero: Aprobar el logo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el cual estará destinado a ser la imagen representativa de la Facultad, presentado por el estudiante James Arévalo Calderón, con DNI N° 73048780 de la Escuela Profesional de Estomatología, haciéndose acreedor al premio de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 soles), de acuerdo a las bases del concurso, monto recaudado del producto de una rifa realizada, según Acuerdo de Consejo Académico de fecha 31 de mayo de 2022.



Al respecto, mediante Oficio N° 0623-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 13 de setiembre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Consejo Académico N° 077-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 06 de setiembre de 2022, antes acotada.

**ACUERDO N° 491-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), RATIFICAR la Resolución de Consejo Académico N° 077-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 06 de setiembre de 2022, con la cual, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, resuelve en su Artículo Primero: Aprobar el logo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el cual estará destinado a ser la imagen representativa de la Facultad, presentado por el estudiante James Arévalo Calderón, con DNI N° 73048780 de la Escuela Profesional de Estomatología, haciéndose acreedor al premio de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 soles), de acuerdo a las bases del concurso, monto recaudado del producto de una rifa realizada, según Acuerdo de Consejo Académico de fecha 31 de mayo de 2022.



PROPUESTA DE LOGO INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNTRM:

El Señor Rector, menciona que con Oficio N° 01010-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 29 de setiembre del 2022, la Directora General de Administración, informa que es necesario que el Centro de Idiomas cuente con un logo institucional oficial para su identificación en futuras convocatorias y actividades culturales y sociales que realiza el Centro de Idiomas de acuerdo a sus funciones. Por lo indicado, remite la propuesta y descripción del logo institucional, para su consideración del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario luego de las deliberaciones correspondientes, dispuso, devolver a la Dirección General de Administración, para que incluya el nombre de la UNTRM, así como, algunas características relacionadas al logotipo Institucional.



SOLICITUD PARA OTORGAMIENTO DE VACANTES DE ESTUDIO PARA EL PERSONAL POLICIAL DE LA COMISARÍA SECTORIAL DE UTCUBAMBA:

El Señor Rector, comunica que con Oficio N° 0607-022-UNTRM-VRAC, de fecha 08 de setiembre del 2002, el Vicerrector Académico, en atención al Oficio N° 205-2022-UNTRM-VRAC/FU, del Coordinador Académico de la Filial Utcubamba, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su evaluación, a propuesta del Comandante de la Comisaria Sectorial PNP de Utcubamba, sobre la posibilidad de otorgar 30 vacantes para el personal policial de dicha jurisdicción, con la finalidad de que realicen estudios en esta Universidad.

ACUERDO N° 492-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), OTORGAR al personal policial de la Comisaría Sectorial de Utcubamba, becas del 25% de descuento en los diferentes cursos que ofrece el Centro de Idiomas y en la preparación preuniversitaria del Centro Preuniversitario de esta Casa Superior de Estudios.



SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE DEUDA POR SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN EL COMEDOR UNIVERSITARIO DEL ESTUDIANTE MICHAEL MENDOZA ZUTA:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 0614-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 08 de setiembre del 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su evaluación, la solicitud de condonación de deuda por servicio de alimentación en el comedor universitario de los años 2017, 2018 y 2019 contraída por el estudiante de la Escuela Profesional de Economía, MENDOZA ZUTA MICHAEL, por la suma de S/ 840.00 (Ochocientos cuarenta y 00/100 soles); el estudiante refiere que ha concluido sus estudios satisfactoriamente y necesita realizar sus trámites para obtener el grado de bachiller; sin embargo, en el estima aparece como deudor y por su precaria situación económica, no le es posible cancelar dicha deuda. Adjunta la evaluación socio económica realizada por el Área de Asistencia Social de la UNTRM.

El Consejo Universitario luego de las deliberaciones correspondientes, dispuso que la Dirección de Bienestar Universitario, haga llegar un informe socioeconómico más detallado del estudiante MENDOZA ZUTA MICHAEL, a fin de evaluar la solicitud de condonación de deuda contraída en la Universidad por el servicio de alimentación en el comedor universitario.



**GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES:****GRADOS ACADÉMICO DE DOCTORA:**

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Doctora en Ciencias para el Desarrollo Sustentable con mención en Producción y Bienestar Animal, a la egresada de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Yoany Diana Leiva Villanueva

**GRADOS ACADÉMICO DE MAESTRO:**

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Maestro en Gerencia y Gestión en los Servicios de Salud al egresado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Robinson Mixán Camus

**GRADOS ACADÉMICO DE BACHILLER:**

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas al egresado de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Abel Olano Guerrero



El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a la egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Olga Huilca Quistan

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agrónoma al egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:



Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Henry Rojas Huaman

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Medicina Humana al egresado de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Glen Kenny Ocampo Bacalla



TÍTULOS PROFESIONALES:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Título Profesional de Ingeniero Civil al Bachiller en Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Antony Atilio Visalot Camus



El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Título Profesional de Ingeniero Zootecnista al Bachiller en Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Jhoiver Sanchez Silva



El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Título Profesional de Licenciada en Administración de Empresas a las Bachilleres en Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Aurorita Rojas Trigoso
02	Maria Graciela Carranza Huablocho
03	Karina Natividad Aguirre Huablocho
04	Mayra Elisabeth Tineo Moron



El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Título Profesional de Economista a los Bachilleres en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Yimi Eliaquim León Campos
02	Jeyner Sanchez Azañero



El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Título Profesional de Licenciada en Administración en Turismo a la Bachiller en Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Sharon Idanell Mirano Soplá



El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Título Profesional de Cirujana Dentista a la Bachiller en Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Gleny Corali Castro Hidalgo

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Título Profesional de Licenciada en Enfermería a las Bachilleres en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Yolanda Marilu Inga Pizarro
02	Yuli Mixán Muñoz

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Título Profesional de Ingeniera Agroindustrial a la Bachiller en Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Rosa Mary Weepiu Samekash





ACUERDO N° 493-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara, Est. Alvaro Sebastian Cardozo Huamán), otorgar el Grado Académico de Doctora, Grado Académico de Maestro y Grados Académicos de Bachiller y los Títulos Profesionales a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citados.

Siendo las once y cuarenta y cinco de la mañana del mismo día, el Señor Rector, Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por concluida la sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
MIGUEL ÁNGEL BARRENA GURBILLÓN, Dr.
Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL